NOTIFICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Morales Cauca, 21 de Octubre de 2026

DE: Despacho del Señor Alcalde Municipal

DIRIGIDO A: ANGELA MARYURY LEON DAZA

ASUNTO: Supervisión del contrato **F28-300-2026**, suscrito entre JUDIT GONZÁLEZ DUQUE y el Municipio de Morales Cauca.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el Acta, donde tomo posesión del cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, código 020 grado 02 en la dependencia de TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, este despacho la ha designado para que ejerza las actividades de Supervisión al contrato **F28-300-2026**, suscrito entre JUDIT GONZÁLEZ DUQUE y el Municipio de Morales Cauca, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL TRÁMITE DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DETERIORADOS O INSERVIBLES A CARGO DEL ALMACÉN DEL MUNICIPIO.

Por lo anterior, dígnese a dar cumplimiento a las obligaciones que para el desarrollo de la Supervisión, establece el manual de contratación adoptado por el Municipio de Morales Cauca al tenor del Decreto No. 051 de 2014 y especialmente las señaladas en la ley 1474 del 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional"

Atentamente,

OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipal

ACEPTO

ANGELA MARYURY LEON DAZA
C.C. No. 25.546.884 de Morales Cauca